

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 209 -2019-UNF/CO

Sullana, 24 de abril de 2019.

#### **VISTOS:**

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 196-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019; La Carta Nº 001-2019-UNF-APTR de fecha 24 de abril de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2019; y,



#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;



Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



Que con fecha 31 de marzo de 2019, se celebra la Adenda Nº 002-2019, entre la Universidad Nacional de Frontera y Anthony Paul Távara Ramos, para la prestación de los servicios como docente bajo la modalidad de Docente Contratado Tipo B-1 para la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera del 01 al 30 de abril de 2019;

Que con Resolución de Comisión Organizadora Nº 196-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019, se contrató a partir del 25 de abril al 31 de diciembre de 2019, a los ganadores del Concurso Público Nº 003-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir las plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", entre ellos el Mg. Anthony Paul Távara Ramos;



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

こうとうしんしんしんしんしんしんしんしんしんしんしんしんしん

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Carta Nº 016-2019-UNF-APTR de fecha 24 de abril de 2019, el Mg. Anthony Paul Távara Ramos, hace llegar su renuncia a la adenda de contrato, la cual le permite laborar desde el 01 al 30 de abril de 2019, al haber sido declarado ganador en el Concurso Público Nº 003-2019-UNF, la misma que se hará efectiva a partir del 25 de abril de 2019;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nº 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**RATÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el **Mg. Anthony Paul Távara Ramos**, a la Addendum N° 002-2019 de fecha 31 de marzo de 2019 al Contrato de Trabajo Docente N° 001-2018 de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que se hará efectiva a partir del 25 de abril de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

UNIVERSIDAD HACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quietana Ph. D.

TO NACI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Roger Angeles Sanchez